

## BASES QUE REGULAN LA 2ª EDICIÓN DEL PROGRAMA TuCREA PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO ENTRE LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

El Programa de Educación Emprendedora en Ciclos Formativos de Grado Superior (2ª edición TuCREA), es una iniciativa de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, entidad dependiente del Cabildo de Gran Canaria, en colaboración con la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos del Gobierno de Canarias y la Obra Social "La Caixa", cofinanciada por el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN, para promover el emprendimiento entre los alumnos de Centros de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

Este Programa se llevará a cabo en el curso 2017/2018, y persigue los siguientes objetivos:

- Favorecer la orientación emprendedora entre los jóvenes.
- Sensibilizar al profesorado y alumnado de la importancia del desarrollo de ideas innovadoras.
- Formar al profesorado y facilitarles las herramientas para detectar el talento emprendedor.
- Ayudar al alumnado a descubrir e identificar sus capacidades emprendedoras.
- Promover el autoempleo

### Base 1.- Objetivo del Programa TuCrea.

El Programa TuCrea tiene como objetivo promover el lanzamiento de proyectos emprendedores impulsados por estudiantes de Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño de la isla de Gran Canaria, a través de un proceso participativo, competitivo y secuencial que permita identificar y apoyar a un máximo de **30 proyectos** con potencial de desarrollo.

### Base 2.- Participantes.

Los participantes en este Programa son los **Centros Públicos de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Gran Canaria** que podrán presentar **ideas y proyectos** impulsados por estudiantes del **2º curso** de los ciclos formativos de **Grado Superior** que estén cursando la asignatura "**Empresa e Iniciativa Emprendedora**" (EIE) o "**Formación y Orientación Laboral**" (FOL) en modalidad presencial en el curso 2017/2018.

### Colaboran:



El número máximo de **ideas y proyectos** a presentar por cada Centro se ha establecido en relación al número de ciclos que se imparten en el mismo y es el siguiente:

Nº de ciclos del centro	Nº máximo de proyectos que pueden participar
De 1 a 4	3
De 5 a 9	6
10 o más	9

En el Anexo I se fijan para cada **centro** el número máximo de proyectos a presentar.

De las **ideas y proyectos** presentados por todos los Centros participantes, se seleccionarán **un máximo de 30** que participarán en la fase final y que competirán por los siguientes **premios otorgados por la Obra Social "La Caixa"**:

**Primer premio: 6.500 €**

- *Equipo ganador: 3.000 € para formación o creación de la empresa.*
- *Profesor: 1.500 € para formación.*
- *Centro: 2.000 € para equipamiento, material o proyecto relacionado con la emprendeduría.*

**Segundo premio: 3.000 €**

- *Equipo ganador: 2.000 € para formación o creación de la empresa.*
- *Profesor: 1.000 € para formación.*

**Tercer premio: 2.000 €**

- *Equipo ganador: 1.000 € para formación o creación de la empresa.*
- *Profesor: 1.000 € para formación*

**Base 3.- Inscripción de los Centros.**

Los Centros interesados en participar en el Programa podrán presentar su solicitud a través del formulario disponible en la web de la SPEGC ([www.spegc.org](http://www.spegc.org)).

El plazo para la presentación de las solicitudes de participación comenzará el día del envío por correo electrónico a los Centros del anuncio de la presente convocatoria y finalizará el día **14 de julio de 2017, a las 14:00 horas (hora local)**.

Las solicitudes se deberán presentar de forma telemática, no admitiéndose las solicitudes presentadas en forma distinta a la establecida en la presente base, cumplimentado el formulario indicado y en el que se indicarán los siguientes datos:

- a. Nombre del Centro
- b. Datos del representante del Centro (nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico) para las comunicaciones con la SPEGC.

Colaboran:

La presentación por el Centro de la solicitud de participación en el Programa lleva consigo la aceptación de las presentes bases y el compromiso de presentar al menos una idea o proyecto al Programa y de colaborar con la SPEGC en la ejecución de todas las fases que el citado Programa lleva consigo.

Asimismo la presentación de la citada solicitud lleva consigo la autorización expresa a la SPEGC a realizar las comunicaciones vía correo electrónico a la dirección de correo indicada en el formulario de solicitud.

#### **Base 4.- Actividades de formación y sensibilización.**

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2017 se llevarán a cabo por la SPEGC:

- Charlas de sensibilización a los alumnos.
- Formación del profesorado de los Centros inscritos.
- Cápsulas formativas.

Para la realización de estas actividades la SPEGC se podrá en contacto con cada Centro inscrito.

#### **Base 5.- Presentación de ideas y proyectos.**

Los Centros inscritos en el Programa presentarán sus proyectos a través del *formulario* disponible en la web de la SPEGC ([www.spegc.org](http://www.spegc.org)). El plazo para el envío de las solicitudes para la presentación de proyectos comenzará el día 1 de diciembre y finalizará el día 15 de diciembre de 2017, **a las 14:00 horas (hora local)**.

Las solicitudes para la presentación de proyectos se deberán realizar de forma telemática, no admitiéndose las solicitudes realizadas en forma distinta a la establecida en la presente base, cumplimentado el formulario indicado.

Las ideas y proyectos presentados por los Centros cumplirán los siguientes requisitos:

- Realizados por alumnos de Centros Públicos de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Gran Canaria y del **2º curso** de los ciclos formativos de **Grado Superior** que estén cursando la asignatura "**Empresa e Iniciativa Emprendedora** (EIE) o **Formación y Orientación Laboral** (FOL)" durante el curso 2017/2018 en modalidad presencial.  
La idea o proyecto podrá presentarse individualmente por un alumno o por un máximo de tres (3) alumnos por proyecto.  
Cada alumno sólo podrá participar en un proyecto.
- Basados en ideas de negocio innovadoras.

Colaboran:

- Se sustentarán en un modelo de negocio sólido.
- Implantación viable a corto plazo.

No podrán participar en este Programa los alumnos que hayan participado en la 1ª edición del programa celebrado en el curso 2016/2017.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, la documentación presentada por los solicitantes será revisada para verificar que no existen errores.

Revisadas todas las solicitudes realizadas por los Centros, se publicará en la web [www.spegc.org](http://www.spegc.org) el listado de solicitudes presentadas y que cumplen a priori los requisitos establecidos en estas bases, donde se hará constar además las subsanaciones que en su caso deberán realizar los solicitantes para continuar la tramitación de la solicitud.

Para la realización de las subsanaciones se otorgará un plazo de cinco (5) días naturales computados desde la fecha de la publicación del listado señalado en el párrafo anterior y con la indicación de que si así no lo hicieren se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Las subsanaciones se realizarán en la forma indicada por la SPEGC.

Concluido el plazo para la realización de subsanaciones se publicará en la página web [www.spegc.org](http://www.spegc.org) el listado de solicitudes que pasan a la siguiente fase.

Todos los alumnos promotores de los proyectos deberán involucrarse en el desarrollo del mismo, así como en todas las actividades, formación y mentorización que se organicen dentro del marco del Programa.

Los profesores que hayan recibido formación en la primera edición del programa TuCREA, podrán recibir la formación avanzada.

La **Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos** certificará a los profesores el número de horas de formación y tutorización dedicadas al Programa.

#### **Base 6.- Selección de ideas y proyectos para el programa intensivo de apoyo.**

Las ideas y proyectos serán presentados por sus promotores en el lugar, fecha y hora señalados por la SPEGC.

Tras las presentaciones serán seleccionados un total de 30 ideas y proyectos que participaran en un **programa intensivo de apoyo** mediante servicios de asesoramiento o mentoring por parte de expertos durante los meses de febrero o marzo de 2018.

Colaboran:

Los promotores de las ideas y proyectos seleccionados para participar en el programa intensivo estarán obligados a lo siguiente:

- a) Participar en todas las actividades de formación y mentorización, así como, en la presentación final de los proyectos y en otras actividades que proponga la SPEGC en el marco del Programa.
- b) Desarrollar con aprovechamiento las distintas etapas señaladas en el programa, cumplir el calendario de actividades, y participar de manera activa en el programa intensivo.
- c) Comunicar a la SPEGC cualquier incidencia que pueda afectar de manera grave al desarrollo del proyecto o actuación.

El incumplimiento de las obligaciones citadas en esta base dará lugar a la pérdida de la condición de participante del Programa.

La **Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos** certificará 30 horas de prácticas en empresas o módulo profesional de Formación en centros de trabajo (FCT) a los alumnos que participen en su totalidad en el programa intensivo.

#### **Base 7.- Demo Day y Premios.**

En el mes de marzo de 2018 tendrá lugar la celebración de un Demo Day con la presentación de los 30 proyectos seleccionados y se llevará a cabo la entrega de los premios.

En el caso que la idea o proyecto premiado haya sido presentado por varios alumnos, el importe correspondiente al premio se dividirá en partes iguales.

Los importes de los premios estarán sujetos a las retenciones que legalmente correspondan.

Los candidatos deberán aceptar por escrito la concesión de los premios en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del listado de proyectos premiados en la web corporativa, remitiendo a la SPEGC debidamente suscrito el documento de aceptación conforme al modelo que se establezca, en el que reflejaran su compromiso de destinar el premio a la finalidad recogida en las presentes bases.

Colaboran:

## **Base 8.- Jurado.**

Cada entidad participante en el presente Programa, nombrará al menos a una persona para que la represente e intervenga como jurado en la selección de ideas y proyectos para su participación en el Demo Day, por lo que el Jurado estará compuesto como mínimo por tres personas.

## **Base 9.- Criterios de selección de proyectos.**

Los criterios para la selección de ideas y proyectos en las distintas fases del Programa serán los siguientes:

- Innovación del proyecto: **30%**
  - Se valorará la parte innovadora del proyecto en sus aspectos técnicos y/o en su modelo de negocio.
  - Se valorará la contribución social del proyecto.
- Solidez y viabilidad del proyecto: **40%**
- Presentación (calidad y argumentación): **15%**
- Equipo promotor: **15%**

## **Base 11.- Pérdida de la condición de participante.**

Darán lugar a la pérdida de la condición de participante en el Programa TuCREA 2ª edición, las siguientes circunstancias:

- a. Obtener la condición de participante sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b. Los cambios en el equipo emprendedor que se consideren que pueden afectar de manera directa al desarrollo del proyecto empresarial.
- c. No desarrollar con aprovechamiento el calendario de actividades fijado para cada proyecto.

## **Base 12.- Propiedad intelectual de las ideas y los proyectos.**

Todos las personas que concurren a esta convocatoria reconocen su dominio del título y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en las ideas manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o en el Extranjero sobre los contenidos y, eximiendo a la SPEGC de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados contenidos, en todo caso, los participantes asumen bajo su exclusiva responsabilidad

Colaboran:

las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de los contenidos incluidos en sus ideas, así como su reproducción, difusión o distribución.

De este modo, no alcanzará responsabilidad alguna a la SPEGC en el supuesto de que la idea o proyecto que se propone o cualquiera de los documentos presentados por el/los solicitante/s o el/los participante/s vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole.

El solicitante autoriza a la SPEGC, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad de la SPEGC, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre la idea o proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin.

El envío de la solicitud de participación en el Programa TuCREA 2ª edic no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor del solicitante a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de la SPEGC, incluida la promoción del proyecto en cualquier foro utilizando el nombre de la SPEGC asociado al mismo.

### **Base 13.- Protección y cesión de datos.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, serán incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde a la SPEGC. Con la presentación de la solicitud se presta consentimiento expreso para tratarlos de forma automatizada y cederlos para fines de estadística, evaluación, seguimiento y control al órgano evaluador y a los organismos de control comunitarios y nacionales, en su caso. Esta comunicación o cesión de datos estará encuadrada dentro de los casos autorizados en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita a la SPEGC, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A., en el apartado postal número 49, 35080 de Las Palmas de Gran Canaria.

### **Base 14.- Interpretación y modificación de las bases y suspensión de la convocatoria.**

La SPEGC estará facultada para interpretar y resolver las dudas que puedan suscitar las bases de la presente convocatoria.

El órgano de la SPEGC competente para aprobar las presentes bases podrá modificar las mismas, suspender la convocatoria del Programa, o declarar las vacantes que considere oportunas.

Estos acuerdos serán publicados en la web de la SPEGC: [www.spegc.org](http://www.spegc.org)

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de junio de 2017.

Colaboran:



## Anexo I.-

Nº Centros	Centros	Especialidad	Grupos en 2º	Nº grupos total por centro	Nº proyectos
1	CIFP CRUZ DE PIEDRA	Administración y Finanzas	2	10	9
		Automoción	1		
		Comercio Internacional	1		
		Estética Integral y Bienestar	1		
		Estilismo y Dirección de Peluquería	1		
1	CIFP SAN CRISTOBAL	Marketing y Publicidad	2	12	9
		Transporte y Logística	1		
		Administración y Finanzas	1		
		Agencias de viajes y gestión de eventos	1		
		Asistencia a la Dirección	1		
		Dirección de cocina	1		
		Dirección de servicios en restauración	1		
		Energías Renovables	1		
		Gestión de alojamientos turísticos	2		
		Guía, información y asistencia turística	2		
		Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	1		
1	CIFP VILLA DE AGÜIMES	Sistemas electrodomésticos y automatizados	1	14	9
		Administración y Finanzas	1		
		Animación de Actividades Físicas y Deportivas	2		
		Animación Sociocultural y Turística	1		
		Asistencia a la Dirección	1		
		Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	1		
		Desarrollo de aplicaciones web	1		
		Dirección de cocina	1		
		Dirección de servicios en restauración	1		
		Educación Infantil	1		
		Eficiencia energética y energía solar térmica	1		
1	IES ACATE PEPE DÁMASO	Energías Renovables	2	1	3
		Gestión de alojamientos turísticos	1		
1	IES AMBIRGA	Estética Integral y Bienestar	1	1	3
1	IES ARUCAS-DOMINGO RIVERO	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	1	1	3
1	IES CAIRASCO DE FIGUEROA	Administración y Finanzas	1	2	3
1	IES EL CALERO	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	1	2	3
1	IES EL RINCÓN	Administración y Finanzas	1	4	3
1	IES FARO DE MASPALOMAS	Administración de Sistemas informáticos en Red	2		
1	IES FELO MONZÓN GRAU BASSAS	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	2	15	9
		Desarrollo de aplicaciones web	1		
		Administración y Finanzas	1		
		Estética Integral y Bienestar	1		
		Gestión de alojamientos turísticos	1		
		Administración y Finanzas	2		
		Animación de Actividades Físicas y Deportivas	1		
		Animación Sociocultural y Turística	1		
		Asistencia a la Dirección	1		
		Dirección de cocina	1		
		Dirección de servicios en restauración	1		
		Educación y Control Ambiental	1		
		Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	1		
		Gestión Forestal y del Medio Natural	1		
		Integración Social	1		
1	IES FERIA DEL ATLÁNTICO	Interpretación de la Lengua de Signos	1	1	3
1	IES FERNANDO SAGASETA	Sistemas electrodomésticos y automatizados	1	1	3
1	IES INGENIO	Administración y Finanzas	1	2	3
1	IES JOSÉ ZERPA	Sistemas electrodomésticos y automatizados	1	4	3
1	IES LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	Administración y Finanzas	1		
1	IES LA MINILLA	Asistencia a la Dirección	1	1	3
1	IES LILA	Automoción	1	2	3
1	IES LOMO APOLINARIO	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	1	1	3
1	IES MESA Y LÓPEZ	Guía, información y asistencia turística	1	4	3
1	IES NUEVA ISLETA TONY GALLARDO	Estética Integral y Bienestar	1		
1	IES PABLO MONTESINO	Patronaje y moda	1	3	3
1	IES PÉREZ GALDÓS	Vestuario a Medida y de Espectáculos	1	3	3
1	IES POLITÉCNICO LAS PALMAS	Integración Social	1		
1	IES PRIMERO DE MAYO	Promoción de Igualdad de Género	1	7	6
1	IES PROFESOR ANTONIO CABRERA PÉREZ	Diseño y Amueblamiento	1		
1	IES ROQUE AMAGRO	Administración y Finanzas	1	3	3
1	IES SANTA LUCÍA	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	1	3	3
1	IES SANTA MARÍA DE GUÍA	Mantenimiento Electrónico	1		
1	IES SAULO TORON	Proyectos de edificación	1	1	3
1	IES SIETE PALMAS	Administración y Finanzas	1	1	3
1	IES TEROR	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	1	1	3
1	EASDGC	Prevenición de Riesgos Profesionales	1	11	9
		Producción de Audiovisuales y Espectáculos	1		
		Química Ambiental	1		
		Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	1		
		Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	1		
		Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	1		
		Dietética	1		
		Documentación y Administración Sanitarias	1		
		Higiene Bucodental ANT 2016	2		
		Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	1		
		Laboratorio Clínico y Biomédico	1		
Salud Ambiental	1				
1	IES TEROR	Acuicultura	1	1	3
1	IES TEROR	Laboratorio Clínico y Biomédico	1	3	3
1	IES TEROR	Mantenimiento Electrónico	1	3	3
1	IES TEROR	Administración de Sistemas informáticos en Red	1	3	3
1	IES TEROR	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	1	3	3
1	IES TEROR	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	1	3	3
1	IES TEROR	Proyectos de edificación	1	1	3
1	IES TEROR	Administración y Finanzas	1	1	3
1	IES TEROR	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	1	1	3
1	IES TEROR	Automatización y Robótica Industrial	1	6	6
1	IES TEROR	Educación Infantil	2	6	6
1	IES TEROR	Laboratorio Clínico y Biomédico	1	1	3
1	IES TEROR	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	1	1	3
1	IES TEROR	Administración de Sistemas informáticos en Red	1	1	3
1	IES TEROR	Dietética	1	1	3
1	EASDGC	GS Modelismo de Indumentaria	1	11	9
		GS Proyectos y dirección de obras de decoración	1		
		Modelismo y maquetismo	1		
		Joyería artística	1		
		GS Técnicas escultóricas	1		
		GS Escultura aplicada al espectáculo	1		
		GS Cerámica artística	1		
		GS Comic	1		
		GS Fotografía	1		
		GS Gráfica impresa	1		
		GS Ilustración	1		
33	Total Resultado		138	138	138

Colaboran: